



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

<b>Unidad proponente</b>	Servicio de Contratación y Asuntos Generales	<b>Código expediente</b>	CMAYOR/2023/09Y01/15
<b>Objeto</b>	Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de reforma en las plantas 1ª y 3ª del edificio sito en Avda. del Oeste nº36 de València		
<b>Tipo de contrato</b>	Servicios	<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Abierto simplificado
		<b>Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)</b>	63.207,99 €
		<b>Presupuesto máximo de licitación (con IVA)</b>	76.481,67 €
		<b>Valor estimado del contrato (sin IVA)</b>	63.207,99 €

**Fecha y hora de celebración:** 22 de junio de 2023 a las 9:30 horas

**Asistentes:**

Presidente	D. Adel Francés Asins, Secretario General Administrativo
Vocales	D. Amparo Jesús Pauls, representante de la Intervención Delegada Dª Ángeles Pascual Ferrer, Abogada de la Generalitat D. Vicente Cortijo Ordoño, técnico del Servicio de Arquitectura e Infraestructuras de LABORA.
Secretaria	D. Arturo Herráez Sánchez, jefe del Servicio de Contratación y Asuntos Generales

**Se expone:**

En la sala de reuniones de la tercera planta de esta conselleria, se reúne, previa convocatoria en tiempo y forma, la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes arriba indicados para la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor (sobre 1) de las empresas que se han presentado a licitación, dentro del plazo establecido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que son las siguientes

ALVARO HIDALGO NUÑEZ	29205352k
ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ	27433565Q
ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, S.L.	B12632675
JUAN RAMÓN BURGOS ORTÍ	52635883S
LATER ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.	A83256149
NEGRO SOBRE AZUL, S.L.P.	B98645773



Iniciada la reunión, la Mesa procede a la apertura de los sobres electrónicos (Sobre 1) que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Todas las empresas están registradas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Se procede al examen de la documentación, comprobando que la empresa LATER ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. no ha presentado la propuesta técnica que se debía incluir en este sobre, tal y como establece el Apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Esta omisión no es subsanable por parte del licitador una vez que ya se ha conocido la oferta de las empresas competidoras, ya que admitir la subsanación supondría admitir una oferta presentada fuera de plazo sin causa justificada, vulnerando el principio de igualdad y no discriminación con el resto de los licitadores, aspectos claves por los que se rige la Ley de contratos. Además, en este caso, la Propuesta Técnica (Criterio de adjudicación de juicio de valor) está valorada con un máximo de 35 puntos, siendo el umbral mínimo para continuar en el proceso selectivo de 18 puntos.

Tras lo cual, la Mesa adopta, por unanimidad de sus miembros, los siguientes acuerdos:

1º.- Admitir a licitación por estimar correcta la documentación presentada a las empresas:

ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ
ENGITEC PROJECTES D'ENGINYERIA, S.L.
JUAN RAMÓN BURGOS ORTÍ
NEGRO SOBRE AZUL, S.L.P.

2º.- Conceder un plazo de tres días hábiles al licitador ALVARO HIDALGO NUÑEZ que se presenta en UTE con ANDRÉS MARTÍNEZ HERRERO, FRANCISCO A. HIDALGO NÚÑEZ y RAFAEL GISBERT SANCHIS para que aporte el Compromiso de Unión Temporal de Empresas (Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)



3º.- Excluir de la licitación a la empresa LATER ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. por no haber presentado en el Sobre 1 la Propuesta Técnica (Criterio de adjudicación de juicio de valor) valorada con un máximo de 35 puntos, siendo el umbral mínimo para continuar en el proceso selectivo de 18 puntos, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Apartado LL del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Siendo las 10:35 horas, y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmándose la presente Acta que el secretario certifica.